Sesion 17.ª ordinaria en 1.° de Agosto de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Robinet se acuerda discutir preferentemente, en la órden del dia de esta sesion, dos proyectos financieros informados por la Comision de Hacienda, el uno que modifica la lei de conversion vijente, i el otro que reforma la lei que creó la Caja de Crédito Hipotecario.—A peticion del señor Barros Borgoño (Ministro de Guerra i Marina) se acuerda preferencia a dos proyectos relativos a dicho Ministerio.—Continúa el debate político, i usa de la palabra el señor Aldunate Bascuñan.—El señor Presidente recuerda a los señores Diputados, que en la sesion inmediata corresponde la eleccion de Mesa.—Se aprueba tácitamente un proyecto sobre espropiacion de un sitio contiguo a la Penitenciaría de Santiago.—Se discute i aprueba un proyecto de suplemento al presupuesto de Guerra.—Se pone en discusion i se aprueba tácitamente un proyecto que autoriza la inversion de cierta suma en la adaptacion del Internado Santiago a una Escuela de Clases.—A solicitud del señor Ministro de Guerra i Marina, se acuerda tramitar estos tres proyectos sin esperar la aprobacion del acta.—Se pone en discusion un proyecto, relativo a la Caja de Crédito Hipotecario, i queda el asunto pendiente.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que acompaña un proyecto que autoriza la inversion de 104,477 pesos 82 centavos en arreglar el Internado Santiago para Escuela de Clases.

Id. del id. con el que remite un proyecto que autoriza la espropiacion de un sitio anexo a la Penitenciaria de Santiago.

Id. del id. con el que solicita un suplemento de 40,000 pesos i otro de 50,000 para el presupuesto de Guerra.

Mocion del señor Ossa sobre proteccion a la industria nacional.

Oficio de la Municipalidad de Rinconada de los Andes en el que manifiesta la difícil situacion financiera por que atraviesa, i pide un ausilio estraordinario de tres mil pesos.

Id. de la Municipalidad de Quilpué en el que manifiesta la precaria situacion financiera en que se halla, i pide se le acuerde un ausilio estraordinario de tres mil pesos.

Se leyó i fué aprobada al acta siguiente:

«Sesion 16.ª ordinaria en 30 de julio de 1896.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 5 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago	Barriga, Juan Agustin
Alfonso, Paulino	Barros, Octavio
Balmaceda, Rafael	Bascuñan, Ascanio
Bannen, Pedro	Bello Codecido, Emilio
Bañados Espinosa, Julio	**Boizard, Cárlos**
Bunster, J. Onofre	Montt, Pedro
Campino, Eduardo	Mundt, Santiago
Concha S., Cárlos	Ochagavía, Silvestre
Correa S., Juan de Dios	Ortúzar, Daniel
Corbalan Melgarejo, Ramon	Ossa, Macario
Délano, Alfredo	Palacios, Cárlos A.
Délano, Eduardo	Pinto Agüero, Marcial
Díaz Besoain, Joaquin	Pleiteado, Francisco de P.
Donoso Vergara, Pedro	Prieto Hurtado, Joaquin
Edwards, Eduardo	Risopatron, Cárlos V.
Edwards, Guillermo	Robinet, Cárlos T.
Errázuriz, Ladislao	Salinas, Manuel
Errázuriz E., Rafael	Sanfuentes, Vicente 2.°
Errázuriz, Javier	Sanhueza Lizardi, Rafael
Errázuriz U., Rafael	Scotto, Federico
Ferrada, Manuel Francisco	Silva Cruz, Raimundo
Fredes, Julio	Silva Ureta, Ignacio
González, Juan Antonio	Silva Vergara, J. Antonio
González E., Nicolas	Soto, Manuel Olegario
Guzman L., Eujenio	Subercaseaux, Julio
Herquiñigo, Aníbal	Tocornal, Juan E.
Hevia Riquelme, Anselmo	Undurraga V., Francisco
Ibañez, Maximiliano	Urrejola, Gonzalo
Infante, Pastor	Valdes Valdes, Ismael
Irarrázaval, Cárlos	Vázquez, Erasmo
Jordan, Luis	Velázquez, José
Lámas, Alvaro	Velázquez, José Domingo
Lazcano, Agustin	Verdugo, Agustin
Mac-Iver, David	Vergara, Luis A.
Mac-Iver, Enrique	Vidal, Francisco A.
Matte, Claudio	Yáñez, Eliodoro
Matte Pérez, Ricardo	i los señores Ministros de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Meeks, Roberto	
Meza Fernández, Francisco	
Mira, Juan José	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el cual propone un proyecto de lei que le autoriza para celebrar un contrato de subvencion i prestacion de servicios con la Compañía Sud-Americana de Vapores.

A Comision de Gobierno.

2.° De un oficio del Honorable Senado con el cual devuelve aprobado sin modificaciones el proyecto que declara libre de derechos la internacion de sulfato de fierro comercial.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

3.° De dos informes de la Comision de Hacienda:

Uno sobre los proyectos que modifican el artículo 2.° de la lei de 11 de febrero de 1895.

I el otro sobre el proyecto de los señores Díaz Besoain i Tocornal que reforma la lei de 29 de agosto de 1885.

Quedaron para tabla.

4.° De un oficio del señor Lámas en el que propone diversas indicaciones para que se tengan presentes en la discusion del proyecto de lei sobre marcas comercial i de fábrica.

A sus antecedentes.

5.° De los presupuestos de las municipalidades de Antofagasta i de San Bernardo.

A solicitud del señor Videla (Presidente) quedó establecido que el uso de la palabra se someteria a las siguientes reglas:

En la primera hora solo se concederá la palabra a los señores Diputados que la soliciten en la sesion i para hacer uso de ella en los incidentes que puedan promoverse dentro de aquel término, guardándose el órden en que la pidan.

En la órden del dia se concederá primeramente al señor Diputado que hubiere quedado con ella en la sesion anterior; en seguida a los señores Diputados que se inscribieren en Secretaría; i por último, a los que la solicitaren en la discusion, en el órden de las peticiones.

El señor Aldunate Bascuñan formuló diversas observaciones acerca de la situacion política.

Entrando en la órden del dia, se continuó en la segunda discusion del artículo 1.° del proyecto que establece una contribucion de faros, conjuntamente con las indicaciones pendientes.

Usaron de la palabra los señores Lámas, Barros Borgoño (Ministro de Guerra i Marina), Verdugo, Mac-Iver don David, Bello i Meeks.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Verdugo para que en lugar de decirse en el inciso 1.° «por cada tonelada de rejistro», se diga «por cada tonelada de carga efectiva del buque.»

Por el señor Meeks para que el inciso 1.° del artículo propuesto por el señor Bello se redacte como sigue:

«Art. ... Restablécese el derecho de faro i tonelaje para los buques procedentes del estranjero en la forma prescrita por el artículo 63 de la Ordenanza de Aduanas, debiendo pagarse a razon de veinte centavos por cada tonelada de carga.»

El señor Lámas modificó su indicacion formulada en la sesion anterior para que la contribucion sea de cincuenta centavos por tonelada.

Cerrado el debate, se procedió a votar.

El inciso 1.° del artículo propuesto por el señor Bello se desechó por 18 votos contra 10, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El inciso 2.° quedó para discutirse conjuntamente con el artículo 3.°

El monto de cincuenta centavos, propuesto por el señor Lámas, se desechó por 22 votos contra 7.

El artículo del proyecto se dió por aprobado con la indicacion del señor Barros Borgoño (Ministro de Guerra i Marina) que eleva a veinte centavos el monto del impuesto.

La indicacion del señor Verdugo para decir «tonelada de carga» en vez de «tonelada de rejistro», se aprobó por 15 votos contra 14.

Habiendo pasado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6.10 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Hasta el presente funciona la Escuela de Clases en el edificio construido para la Escuela Militar, encontrándose así, en el mismo local, las dos escuelas.

El desarrollo que últimamente han tomado dichos establecimientos hace imposible que continúen funcionando en el mismo local.

Desde el año último viene preocupándose el Gobierno con la idea de preparar un edificio adecuado para el funcionamiento de la Escuela de Clases, i a este efecto consultó en el presupuesto vijente la suma de diez mil pesos para la traslacion de aquel establecimiento a otro local. (Partida 39, ítem 57.)

Esta suma aun no ha sido invertida por que solo en este último tiempo ha quedado terminado el presupuesto formado por la Seccion Técnica del Estado Mayor Jeneral para arreglar una parte del Internado Santiago i colocar en ella la Escuela de Clases. Dicho presupuesto asciende a ciento cuatro mil cuatrocientos setenta i siete pesos ochenta i dos centavos, i los trabajos en él consultados, léjos de alterar en lo menor el plan jeneral del edificio, lo concluyen i terminan definitivamente.

Si la ejecucion de estos trabajos se reservarse para el presupuesto del año venidero, no podria estar concluido el edificio en la época en que se abren los cursos i casi seguramente se retardaria la nueva instalacion talvez por un año mas.

En cambio, si se diese comienzo desde luego a la obra, se aprovecharia la temporada de primavera i parte del verano i, en tal caso, la Escuela podria abrir sus cursos en el nuevo local el 1.° de febrero del año venidero.

En vista de estas consideraciones, con el mérito del plano i presupuestos acompañados i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cuatro mil cuatrocientos setenta i siete pesos ochenta i dos centavos en la ejecucion de los trabajos que hai necesidad de efectuar en el ángulo sur poniente del edificio del Internado Santiago, para destinarlo a la Escuela de Clases del Ejército.

Santiago, 28 de julio de 1896.—JORJE MONTT.
—*Luis Barros Borgoño.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Al sur de la Maestranza i Fábrica de Cartuchos de esta capital existe un terreno eriazo que se estiende hasta el Zanjon de la Aguada, entre las calles de San Ignacio i Padura, conocido con el nombre de los «Cuatro Miradores.» Este terreno ha sido arrendado a principio del corriente año para destinarlo a campo de tiro, anexo a la Fábrica de Cartuchos, con el objeto de verificar pruebas de armamento i ensayar la municion de infantería que se elabora en dicha Fábrica.

La existencia de un polígono de tiro instalado de una manera definitiva, es indispensable para el correcto funcionamiento de esos establecimientos, por cuanto en él se harian las verificaciones de los trabajos.

El desarrollo adquirido tanto en la Maestranza como en la Fábrica de Cartuchos con la instalacion de maquinarias para la fabricacion de cartuchos, la construccion de valiosos edificios para sus diversas secciones i la instalacion de nuevos servicios exijen mayor espacio a fin de satisfacer las variadas necesidades militares del pais.

Son de especial interes la organizacion de los diversos talleres para la confeccion de los artículos militares, que hai conveniencia sean fabricados bajo la direccion de la Maestranza Jeneral i sus anexos.

Tambien se hace indispensable la construccion en las inmediaciones de la Fábrica de un polvorin para la guarda de la pólvora necesaria para las elaboraciones diarias, alejado en cuanto sea posible de los demas talleres, sin perjuicio del servicio. En el mismo terreno hai facilidades para su construccion.

Adquirida dicha propiedad, se destinaria de un modo permanente, con las obras necesarias, al polígono de tiro; al ensanche de la Fábrica de Cartuchos, incluyendo la seccion de elaboracion de proyectiles de artillería; a la construccion de habitaciones para obreros, polvorines i demas que los servicios militares exijan.

En vista de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Declárase de utilidad pública el sitio eriazo situado en esta capital, entre la Penitenciaria i la Fábrica de Cartuchos i el Zanjon de la Aguada i entre las calles de San Ignacio i Padura i denominada «Los Cuatro Miradores.»

La espropiacion i pago se hará en conformidad con las prescripciones de la lei de 18 de junio de 1857.

Santiago, 28 de julio de 1896.—JORJE MONTT.—*Luis Barros Borgoño.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El aumento del Ejército, acordado por lei de 8 de agósto del año próximo pasado, ha venido a recargar los gastos jenerales de su mantenimiento, en especial aquellos que se refieren a trasportes i bagajes i a necesidades imprevistas.

Al formar i discutir el presupuesto vijente no se tomó en cuenta este aumento en los trasportes i fletes e imprevistos, i las partidas 38 i 42 que consultan los fondos para estos gastos quedaron en la misma forma que las consultadas en el año anterior. De este modo, las sumas fueron insuficientes para los gastos crecidos i estraordinarios que aquella circunstancia ha demandado i al presente se encuentran totalmente agotadas, cuando aun quedan cuentas pendientes que es menester cancelar.

Las causas de estos mayores gastos, a mas de las ya espuestas, han sido numerosas.

La organizacion de nuevos cuerpos ha traido un gran movimiento de jefes, oficiales i tropa que debian cambiar de residencia, ya para establecerse en las diferentes ciudades donde debian formarse los nuevos cuadros, ya para llenar las plazas de oficiales o para servir de base a los cuerpos en formacion.

Al mismo tiempo, un decreto vino a organizar las zonas militares en que se ha dividido el territorio de la República i a distribuir en cada una de ellas las tropas que esta misma organizacion determinaba. En virtud de estas disposiciones, ha habido necesidad de enviar a cada zona un número proporcionado de fuerzas de las tres armas que anteriormente se encontraban repartidas sin arreglo a un plan fijo i determinado.

Estos trasportes se han aumentado de un modo estraordinario i del todo imprevistos en el presupuesto con los piquetes i destacamentos que en las pasadas elecciones se enviaron a distintos puntos de la República para resguardar el órden i prevenir sucesos tumultuosos. La rapidez con que era preciso que las fuerzas llegaran a su destino, las largas distancias que era necesario recorrer i las dificultades de movilizacion, los han hecho bastante onerosos i sus pagos están aun pendientes.

Desde el año 1891 existen en el Ministerio de Guerra cuentas presentadas por la Compañía Sud-Americana de Vapores que ascienden a la suma de diezisiete mil ochocientos pesos, sin incluir los pasajes i fletes que aun no han sido cobrados i aquellos que han de sobrevenir en lo que resta de este año. Estas cuentas estimo de mi deber cancelarlas, tanto para no adeudar a particulares sumas crecidas, como para facilitar en lo sucesivo el servicio de trasportar por mar.

El armamento llegado i las máquinas para la fabricacion de cartuchos, que el Gobierno consideró necesario instalar, aconsejaron que para obtener un resultado que corresponda a los esfuerzos hechos en estas adquisiciones, se contratara en el estranjero personas competentes, aptas para el servicio i prácticas en los trabajos.

Con este propósito, el Gobierno ha hecho contratar, por intermedio de sus representantes en Europa, jefes de talleres, maestros de armas, mecánicos, etc., para servir los oficios propios de su profesion i ademas para enseñar a obreros nacionales este jénero de trabajo. La mayor parte de estos empleados a contrata se encuentran ya en sus puestos, debiendo llegar mui pronto otros que se han contratado posteriormente.

El cumplimiento de estos contratos importa al Gobierno gastos especiales que el Departamento de

Guerra ha ordenado refrendar con cargo a la partida de imprevistos, por no haber en el presupuesto otra a que aplicarlo. Por esta misma razon, ha sido necesario imputar a la partida indicada numerosos pagos ordenados por sentencias judiciales i que, a virtud de lo dispuesto en la lei de 16 de setiembre de 1884, deben ser cancelados aun cuando estén agotados los fondos del presupuesto.

Los gastos anteriormente espuestos se han aumentado por el considerable número de cuentas pendientes del año anterior que se han pagado con cargo al presupuesto vijente.

En vista de las consideraciones espuestas i teniendo presente las estraordinarias circunstancias que han motivado este exceso de gastos previstos i la importancia de las materias i de las necesidades a que es preciso subvenir, vengo en solicitar del Congreso Nacional un suplemento de cuarenta mil pesos para el ítem 1 de la partida 38 i de cincuenta mil pesos para la 42, cantidades que estimo indispensables para liquidar las cuentas pendientes, segun se detalla en los anexos acompañados i que se deducirán de las rentas jenerales de la Nacion; para lo cual, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cuarenta mil pesos al ítem 1 de la partida 38 i de cincuenta mil pesos a la partida 42 del presupuesto de Guerra vijente.

Santiago, 28 de julio de 1896.—JORJE MONTT.—*Luis Barros Borgoño.*»

2.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

La situacion económica por que desgraciadamente atraviesa el pais, hace cada dia mas necesario que el Gobierno i el Congreso arbitren los medios necesarios para regularizar cuanto ántes esta situacion tan aflictiva por que pasa el pais. Hace muchos años, uno de nuestros mas distinguidos hombres públicos, el nunca bien recordado señor don Domingo Eyzaguirre, que a sus grandes virtudes relijiosas i cívicas reunia un talento i una ciencia tan vasta que su humildad i modestia nunca pudo encubrir, decia: «El progreso de nuestro querido Chile, será tan firme i estable segun sea el desarrollo de su industria i la proteccion que el Gobierno le preste a la industria nacional. Este pais, agregaba, ha sido dotado de grandes depósitos de oro, plata, cobre i otros metales, que es necesario trabajar i protejer con teson para que, desarrollada la industria minera, sirva a su vez de base para el desarrollo tambien de la industria agrícola i como consecuencia de ésta la industria fabril.»

Es triste confesar que desde treinta años a esta parte bien poco han hecho los gobiernos i los congresos para estimular la industria, ésto, a tal estremo, que se recuerda con pena aquellas esposiciones anuales, para emular el trabajo, que se hacian en las fiestas patrias de setiembre, acordándose medallas i otros premios que entusiasmaban al trabajador i al industrial, i este estímulo los hacia mas constantes, empeñosos e intelijentes en sus industrias. ¡Ojalá volvieran nuevamente estas esposiciones! Me propongo estudiar este punto i presentar un proyecto de lei sobre esta materia.

Es preciso que nos convenzamos que las palabras ántes citadas del eminente señor Eyzaguirre deben tener una aplicacion práctica, hoi mas que nunca, i que decididamente se proteja la industria hasta que lleguemos por ella a tener un progreso estable i sólido, que nos dará paz, tranquilidad, bienestar i grandeza.

Hasta hoi todos los esfuerzos individuales para establecer algunas industrias en el pais, han sido infructuosos i a tal estremo que a pesar de los injentes capitales invertidos en ellas han sido necesarias liquidaciones con pérdidas de grandes sumas de dinero; esto hace necesario que el Estado preste su proteccion decidida a la industria en forma de primas i con este ausilio se instalarán en Chile muchas industrias que prosperarán i serán, sin duda, un factor importante para la riqueza nacional.

El trabajo ennoblece al hombre i levanta las naciones que son mas grandes i fuertes miéntras tienen mas industrias.

Movido por estos deseos propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se concede a toda industria que se instale en el pais un treinta por ciento sobre los capitales invertidos en ella, siempre que los productos que elaboren sean de la misma calidad i en todo conforme con los estranjeros i se vendan en el pais con un doce por ciento ménos que los similares estranjeros.

Art. 2.° Estas primas se concederán por una sola vez i tendrán únicamente opcion a ellas las industrias que cuenten por lo ménos dos años de existencia.

Santiago, 31 de julio de 1896.—*Macario Ossa C.*, Diputado por Chillan.

3.° De los siguientes oficios:

«Rinconada de los Andes, 31 de julio de 1896.—Soberano Congreso: La situacion financiera de la Municipalidad de la 3.ª comuna Rinconada, del departamento de los Andes, cuyas exiguas entradas son insuficientes para atender debidamente los servicios mas indispensables que la lei encomienda a los municipios, hacen necesario el ausilio con que el Fisco debe contribuir a su sostenimiento, tanto mas cuanto que en municipios nuevos como éste, la completa organizacion de dichos servicios obliga a desembolsos estraordinarios.

En esta virtud, ruego a V. E., a nombre de la Ilustre Municipalidad, se sirva acordar por el presente año un ausilio de tres mil pesos en beneficio de esta comuna.

Dios guarde a V. E.—*Elicerio Quiroga*, primer alcalde.»

«Soberano Congreso:

El que suscribe, primer alcalde de la Municipalidad de Quilpué, a V. E. respetuosamente espongo:

La Ilustre Municipalidad, al formar el presupuesto correspondiente al año en curso, aprobado sin modificacion por la asamblea de electores de la comuna, tomó en consideracion la subvencion fiscal a que esta Municipalidad tiene derecho segun el artículo 54 de la lei orgánica.

No habiendo hasta la fecha el Erario Nacional contribuido al sostenimiento de este Municipio con la cantidad que determina la lei, ha tenido que producirse necesariamente el desequilibrio consiguiente entre las entradas i los gastos del presupuesto.

Por estas razones, esta Municipalidad se halla por ahora en la imposibilidad de continuar atendiendo los servicios públicos mas indispensables, como son los de policía i alumbrado, i aun de pagar los sueldos que se adeudan por esos servicios.

Dada la difícil situacion por que atraviesa el erario municipal de esta comuna, el infrascrito, a nombre de la Ilustre Municipalidad, se hace un deber en solicitar de V. E. un ausilio estraordinario de tres mil pesos a fin de poder atender en parte los servicios mas indispensables de la localidad.

En mérito de lo espuesto, ruego a V. E. se digne acordar el ausilio de tres mil pesos a que acabo de referirme.—*H. G. de Veer*, primer alcalde.»

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Pido la palabra.

El señor ROBINET.—Creyendo contar con la vénia del honorable Diputado por Santiago, pido yo tambien la palabra, señor Presidente.

Voi a decir una sola frase i creo que Su Señoría no tendrá inconveniente para cederme por un momento la palabra.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—La cedo con el mayor gusto a Su Señoría.

El señor RISOPATRON.—Yo pido la palabra, señor Presidente, para despues que termine el honorable Diputado por Santiago.

El señor VIDELA (Presidente).—Con la vénia del honorable Diputado, señor Aldunate, puede usar de la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Voi a rogar a la Cámara que acuerde tratar preferentemente, dentro de la órden del dia, dos proyectos financieros que han sido informados por la Comision de Hacienda: el uno modifica la lei de conversion vijente i el otro modifica las reglas establecidas por la lei que creó la Caja de Crédito Hipotecario, i segun las cuales debe rejirse esta institucion.

Como lo verá la Cámara, si acuerda discutirlos, son dos proyectos mui sencillos, que no demandarán por mucho tiempo su atencion.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Como no conozco siquiera los proyectos a que se refiere la indicacion del honorable Diputado por Copiapó, pido para ella segunda discusion.

El señor ROBINET.—Son dos negocios mui sencillos, señor Diputado, i estoi cierto de que cuando llegue el caso de que Su Señoría los conozca, retirará su oposicion.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—En vista de lo que ha espuesto el honorable Diputado de Copiapó, no insisto en mi oposicion.

El señor VIDELA (Presidente).—Queda en discusion la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Copiapó.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Cuando quedé con la palabra en la sesion anterior, iba a entrar, señor Presidente, a una materia, en mi entender, mucho mas interesante que los puntos que habia yo tocado en mi discurso.

Debo confesar que hoi voi a entrar a esta materia bajo una impresion penosa, ajena al debate.

Hoi pesa en la atmósfera moral de nuestro pais un hecho inaudito i sin precedentes en nuestra historia política.

Me refiero al acuerdo tomado en la sesion de ayer por el Honorable Senado.

Sé que es costumbre entre nosotros, sé que se encuentra en el espíritu de algunas prescripciones legales i reglamentarias el no hacer referencias en una de las ramas del Poder Lejislativo a los acuerdos o a las observaciones que se han producido en su otra rama; pero sobre estas consideraciones de etiqueta parlamentaria i estas prescripciones usuales o escritas existen deberes que se encuentran mui por encima de ellas.

La justicia ordinaria ha encausado a los miembros de la junta provincial que cometiera un delito, segun lo cree esa justicia, que ha servido de base para otorgar poderes de Senador de la República.

La Alianza Liberal no puede ménos que tomar el acuerdo del Honorable Senado como un síntoma, como una pincelada que retrata de cuerpo entero a esa agrupacion de partidos heterojéneos que pretende realizar una evolucion política en nombre de la seriedad i de la moralidad administrativa i política. Ese acuerdo servirá a la Alianza Liberal para aquilatar la moralidad política que entraña esa agrupacion de partidos.

Dejando este tema, paso, señor Presidente, a ocuparme del punto que principiaba a examinar cuando llegó el término de la primera hora de la sesion anterior.

Debo decir que al analizar el programa del Partido Conservador seré lo mas breve que me sea posible, porque no quiero fatigar demasiado la atencion de mis honorables colegas, los cuales, si es verdad que me han escuchado con alguna benevolencia, lo que les agradezco, se han proporcionado tambien, en mas de una ocasion, el placer de no oirme, impidiendo que la Cámara celebrara sesion.

Este programa lo tengo a la vista; lo he encontrado en un cuaderno impreso en el cual figuran los discursos pronunciados en la Convencion del Partido Conservador del año 1895. El está precedido de un elocuente discurso del ardoroso jefe de este partido i de otro discurso de nuestro honorable colega el señor Concha, en el cual se trata de la cuestion social, a juicio de Su Señoría, en términos conceptuosos i tranquilamente pensados. Se contempla en él la cuestion social bajo un aspecto enteramente contrario al aspecto en que la contemplamos los hombres del liberalismo: singulares fenómenos de óptica política.

Dice este programa lo siguiente, señor Presidente:

«Programa del Partido Conservador chileno, acordado en la Asamblea de 1878, i ratificado en la de 1895, con las agregaciones que han hecho necesarias las reformas *teolójicas* de 1884.»

Decia en la sesion anterior, señor Presidente, que este adjetivo *teolójicas* era bastante singular tratándose de reformas que como la de cementerios laicos i la de rejistro i matrimonio civil i las demas que

regularizan el estado civil i otros derechos del hombre, *no afectan las creencias relijiosas de los individuos.*

El año 1878 el Partido Conservador, que ántes era laico, que se llamó pelucon en el pasado, se convirtió en partido católico i relijioso, tomando la fisonomía que tiene en algunos paises europeos, pero que no habia tenido nunca en Chile.

Desde entónces las luchas políticas han tenido el aspecto i los caracteres de luchas relijiosas, invadiendo con sus naturales i funestas consecuencias, terrenos i lugares sagrados, conmoviendo i perturbando la pasion política relijiosa, hasta la propia tranquilidad del hogar i de las familias.

Dice ese programa:

«Absoluta independencia de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, tanto en su réjimen administrativo como en sus asuntos relijiosos i espirituales; i la derogacion, en consecuencia, de las disposiciones constitucionales que establecen el patronato del Estado sobre dicha Iglesia.»

Este primer inciso tiene una importancia capital, porque el honorable Diputado por Búlnes nos habia asegurado que no habia temores de reaccion conservadora, esto es, que la estabilidad de las reformas civiles del liberalismo era inconmovible, salvo que ellas fueran destruidas por el radicalismo o por los demas partidos políticos que forman la Alianza Liberal.

Voi a manifestar hasta la evidencia que el objeto de la Alianza Liberal es el de mantener intactas las reformas civiles que señalan nuestro progreso político e intelectual.

Enfrente de este propósito liberal se encuentra el artículo 1.° del programa del partido conservador, que entraña la derogacion de estas reformas i la destruccion de la Constitucion del 33.

Sostiene este partido «que la Iglesia no solo será independiente dentro del Estado, sino que conservará con el Estado los lazos que le convengan, derogando el patronato establecido por el partido conservador de 1833.

Como corolario de este propósito, dice el programa conservador lo siguiente:

«Cordialidad i mutuo apoyo entre la potestad civil i la eclesiástica.»

Yo tuve ocasion de manifestar ayer que esta cordialidad i este apoyo es la cordialidad i el apoyo del presupuesto del Culto.

«Reconocimiento legal del matrimonio católico.»

El reconocimiento legal del matrimonio católico entraña la anulacion o destruccion de la lejislacion vijente; significa la implantacion de dos lejislaciones distintas sobre esta misma materia, la una para los católicos i la otra para todos los chilenos, entendiendo por tales a todos los habitantes de la República.

Es conocida de todos, i casi no necesito decirlo, la encarnizada i tenaz guerra que el conservantismo ha hecho a este concubinato legal, como ha calificado al matrimonio civil.

Sabido es de todo el mundo que los propietarios i todos los hombres de influencias conservadoras han procurado que las personas que viven bajo su dependencia, celebren solamente su matrimonio segun el ritual católico, a pesar de que son conocidas para ellos las dificultades que trae a la constitucion de la familia primero i en la herencia despues, la falta del matrimonio legal.

Es digno de advertir, sin embargo, que estas mismas personas que inducen a otras a prescindir de las solemnidades civiles del matrimonio, tienen el cuidado especial de no incurrir en estas perjudiciales exajeraciones del celo relijioso i obligan a los miembros de su familia a casarse civilmente.

Es conocido el caso de un caballero que, en su entusiasmo i fervor relijioso, prescindió en el casamiento de una de sus hijas de la autoridad civil llamada a darle valor legal. Mui aplaudido fué de algunos este valor para resistir lo que la fé relijiosa condenaba; pero desgraciadamente ocurrió que el jóven esposo enfermase i en el lecho de muerte se comprendió la necesidad de legalizar una situacion irregular.

Si esto no es reaccion i peligros para las instituciones, no sé qué cosa pueda serlo.

Figura tambien en este programa como una aspiracion del partido conservador, «la libertad absoluta de cementerios, respetando las ordenanzas de policía de salubridad.»

Cualquiera puede talvez creer que aquí se exije una cosa mui inocente i mui justa.

Si se dijera «pedimos la libertad de la tumba, el respeto de la propiedad privada», nada tendríamos que observar, seria una peticion justa; pero no es ésto lo que se persigue; lo que se quiere es convertirse en dueños absolutos del cementerio con facultades para privar que en él se entierren a los que no participan de su mismo credo político-relijioso.

Puede ocurrir que un miembro de una familia tenga otras creencias que las de sus demas deudos, i lo que se pretende es tener derecho para impedir que esa persona pueda dormir el sueño eterno al lado de los suyos.

Es, pues, el monopolio del cementerio lo que se persigue, es un monopolio odioso que lastima las conciencias i lastima la libertad.

Voi a entrar ahora, señor Presidente, a otro punto que tiene una importancia de mayor actualidad.

Las reformas civiles a que me he venido refiriendo son una aspiracion, un deseo vivo de los conservadores; pero no es ése el campo donde Sus Señorías combaten diariamente i donde libran sus mas grandes batallas.

Es en la cuestion enseñanza, es en la instruccion de la juventud, semillero de los hombres futuros, donde tienen fija la vista los conservadores; es la enseñanza del Estado la que el conservantismo ataca con mas rudeza, para llegar al dia tan deseado de destruir la igualdad republicana que en esta materia ha sabido el liberalismo establecer con la difusion de la instruccion i con la conveniente nivelacion intelectual.

Basta leer lo que dice este programa para comprender la gravedad de las *reivindicaciones*, como dice el distinguido e intelijente redactor de *El Porvenir*, que el conservantimo pretende realizar.

Dice el programa conservador lo siguiente:

«Igualdad de los establecimientos particulares de instruccion secundaria i superior con los establecimientos del Estado de igual clase, en la recepcion de exámenes i colacion de grados.»

No es la libertad de enseñanza, es la libertad de la ignorancia lo que se desea.

Ya sabemos por esperiencia lo que significa la libertad de exámen: el año de 1872 tuvimos ocasion de conocer prácticamente lo que es una feria de exámenes. En ménos de seis meses aquellos jóvenes que sus padres pensaban dedicar a los trabajos del campo, se convertian en los mas distinguidos humanistas, i dando muestras de una gran precocidad ingresaban a las aulas universitarias a cursar los estudios superiores i profesionales.

Es verdad que algunas veces los padres decian a sus hijos: ingrato, mui caro me cuesta tu educacion; he dado tanto por cada exámen; pero los hijos no oian estos sanos i justos reproches paternales.

Conocida es tambien la lucha tenaz de los conservadores con motivo de la colacion de grados. Cada vez que se ha formado un Ministerio de coalicion, los conservadores han intentado modificar a su agrado las leyes de la enseñanza, llegando hasta dictar el año 93 una lei que a nadie satisfizo i que al fin se quedó en el limbo con la reprobacion jeneral de todos los partidos.

En el directorio del partido liberal, en la prensa, en el Consejo de Instruccion Pública, en el Club del Progreso, toda la opinion liberal se puso en movimiento para evitar la aprobacion de esa lei; pero el Ministerio de coalicion que en aquella época habia, dijo que contaba con la mayoría del Congreso i continuó impertérrito en su obra.

En el curso de las discusiones que con este motivo se suscitaron, se ofreció a los conservadores la libertad absoluta de profesiones, reservándose únicamente el Estado el derecho de calificar la competencia de aquellos a quienes se confirieran empleos o cargos públicos.

En la lei misma se determinaron las condiciones que debian llenar los titulados por las Universidades libres, que pretendieran cargos o empleos públicos.

Esta lei fué aceptada inmediatamente por *El Porvenir* en un artículo editorial escrito por el mismo distinguido escritor cuyos artículos he citado en la sesion anterior.

Pero esta espontaneidad fué luego refrenada, i al dia siguiente el mismo diario volvia sobre sus pasos, olvidando por completo lo que acababa de decir i atacando como lo ha hecho en la presente campaña, a todas i cada una de las personas que habian tomado parte en la discusion pública de esta lei.

No podia haberse ofrecido una reforma mas amplia, mas liberal, mas justiciera, ni tampoco una lei que prestara mayores garantías; porque se habia ofrecido con el propósito real i positivo de llevar a la práctica la libertad absoluta de enseñanza pedida por el Partido Conservador, consultando al mismo tiempo la necesidad de la conservacion de las funciones públicas i de la sociedad misma.

Pero el Partido Conservador no quiere la libertad de enseñanza, lo que pide es la libertad de ignorancia i la licencia absoluta en materia de profesiones; i por eso no aceptó lo que se le ofrecia.

Lo que el Partido Conservador pretende, segun el programa, es tener establecimientos propios de instruccion secundaria i superior que reciban exámenes i confieran títulos universitarios, i a fin de que la situacion les pertenezca por completo, piden ademas «la supresion de los internados de los colejios del Estado» i «la instruccion secundaria i superior pagada por los que la reciban.»

Esto es simple i llanamente evitar la competencia que el Estado pueda hacer a los establecimientos de instruccion secundaria de las comunidades relijiosas, como las instituciones conocidas con el nombre de seminarios, colejios de los jesuitas i de los padres franceses, etc., o en una palabra, todos los colejios que están íntimamente enlazados con el Partido Conservador, que son, hoi por hoi, los únicos que tienen vida propia i gran desarrollo por iniciativa particular. ¿Qué es lo que pretende, pues, el Partido Conservador? Es arrancar de raíz este árbol que tantos i tan hermosos frutos ha dado a la República en los hombres nacidos en las clases indijentes del pais, algunos de los cuales son hoi honra i prez de nuestra política i de nuestra literatura.

Se trata de dañar en su base misma al Estado docente que reparte los beneficios de la instruccion a los pobres i a los ricos, que nivela las clases sociales, no estableciendo entre ellas otra preeminencia que las que da el talento o el mérito.

Esto no conviene al Partido Conservador. Va en contra de sus intereses toda enseñanza que eduque la razon del niño i lo estimule a buscar el por qué de todo lo que observa i encuentra en la vida. Solo quiere que se estudie la historia en cuadros sinópticos formados con el propósito de evitar que el niño conozca aquellos hechos que en los anales de la humanidad se señalan como las mejores conquistas del progreso, como la reivindicacion de los derechos del hombre.

El niño no debe conocer estos hechos i mucho ménos estudiarlos. Esta enseñanza práctica i objetiva, este sistema concéntrico que se encuentra establecido en el mayor número de las escuelas del Estado, en una enseñanza herética i subversiva para el Partido Conservador.

Hai un hecho de gravedad inusitada. En las naciones europeas, donde está mas adelantada la instruccion pública, los profesores mas hábiles i mas perspicaces son los que enseñan a la juventud las primeras letras, modelando así la blanda cera de la intelijencia con mas arte i seguridad.

Ese es un crímen de lesa humanidad para el Partido Conservador. La intelijencia del niño debe petrificarse, debe permanecer oscura, inactiva, sin vitalidad, evitando cuidadosamente todo contacto que pueda hacer brotar en ella los jérmenes de la razon o del criterio.

Por esto ataca el Partido Conservador la enseñanza dada por el Estado; porque esta enseñanza independiente, que no hostiliza la relijion, sino que, al contrario, busca su ayuda para formar el carácter i el corazon del niño, no ha de producir hombres sectarios sino hombres libres, útiles a la familia i a la sociedad. La enseñanza que quiere el partido es la del San Martin: «la letra con sangre entra», encuadrando la intelijencia en un marco de hierro que impida que despierte a la razon i al libre exámen.

Mucho habló el honorable Diputado por Santiago en su citado discurso respecto de la necesidad de instruir al pueblo, de la necesidad de levantar su

nivel intelectual i moral, de socorrerlo para que llegue a gozar de alguna mayor felicidad material, felicidad que trae consigo el buen juicio i las tendencias al bien.

I sin embargo, señor Presidente, en el programa conservador figura la instruccion secundaria i superior pagada por los que la reciben, en la cual se persigue que solo puedan aprovecharse de ella las clases ricas i no el pueblo, que no tendria con que pagarla.

I ello se concibe, señor Presidente, porque donde los conservadores encuentran sus partidarios mas numerosos es en los campos o en los islotes de Chiloé.

Los habitantes de las grandes ciudades están al lado de la Alianza Liberal.

No los encuentran, por cierto, en el norte, donde el trabajador, en lugar de rasguñar la tierra con el arado, arranca a las montañas su oro i sus riquezas; no los encuentra, por cierto, allí donde el ciudadano lucha con la naturaleza misma i donde se hace independiente e ilustrado, tanto porque gana buenos jornales cuanto porque ello es un resultado natural de su esforzado i noble trabajo.

En esa rejion de nuestro pais, el niño oye hasta el regazo materno que el liberalismo ha hecho el bien de la patria; allí no hai ódios ni hai luchas que perturban la tranquilidad del hogar; allí domina la bandera liberal i ha sido vencido el conservantismo.

La instruccion pagada tiende a ahogar para siempre la esperanza o la posibilidad de que el humilde pueda levantarse escalando otra clase social mas elevada que la en que ha nacido i en la cual se quiere que muera.

Se habla de instruccion primaria gratuita, católica i voluntaria; pero no se habla de instruccion secundaria i superior, tambien gratuita.

El señor BARRIGA.—Se establecerá, señor Diputado.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—El dia del juicio en la tarde.

El señor BARRIGA.—Ya existe, señor Diputado, una Universidad Católica. Nosotros hacemos propaganda a nuestra propia costa; Sus Señorías hacen propaganda a costillas del Fisco, es decir, de todos los chilenos.

El señor CONCHA.—En la Universidad Católica se enseña gratuitamente i si no se le ha dado mas desarrollo todavía es porque no es posible que las instituciones nuevas sean perfectas.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—A propósito de los disparos con que se me ha interrumpido...

El señor BARRIGA.—La verdad no es disparo sino para quien la teme.

El señor ALDUÑATE BASCUÑAN.—Iba a decir, señor Presidente, a propósito de las interrupciones que se me han hecho, sin tomar, por cierto, la magnífica actitud de la verdad indignada del honorable Diputado por Concepcion, que cada vez que los conservadores se han visto cercanos de los escalones de la Moneda, han sentido cierto dulce amor por el Estado docente; pero, cuando se han visto alejados de ese edificio en que dominan los malos, los condenados liberales i radicales, Sus Señorías lo han combatido rudamente.

Se vé, pues, que ese curioso fenómeno de cordialidad presupuestívora a que aludia cuando me referia al culto en las relaciones de la Iglesia con el Estado, se estiende tambien al Estado docente cuando Sus Señorías creen tomar la sarten por el mango.

Es necesario tener presente que nuestras clases sociales no están organizadas en la misma forma que en las naciones europeas, i que aquí las clases dirijentes, como se diria en estilo arjentino, deben concurrir con el Estado a ir irradiando la civilizacion entre las clases ménos elevadas, estendiendo la semilla fecunda que forma los verdaderos ciudadanos i nivelando la condicion de este pais helado en sus estremos porque tiene toda su sangre en el cerebro.

Conocida la sociabilidad especial de este pais ¿será posible ver estendida en todo él la instruccion primaria si se establece con el carácter de voluntaria?

El liberalismo cree que ello es imposible: los mismos dueños de la tierra, los grandes propietarios la resisten por egoísmo, porque tienen la idea de que el peon que aprende a leer i a escribir abandona la tierra en que se le conoció humilde trabajador para ir a echarlas de caballero en otra parte.

Esta es la resistencia fatal del egoísmo i de la inercia, que tiene una fuerza considerable, i que el Estado debe, a juicio de los liberales, combatir, estableciendo la instruccion primaria gratuita i obligatoria.

Concluye este artículo que vengo examinando del programa conservador con algo que parece broma, con las palabras siguientes:

«Libertad de profesiones.»

Despues de establecerse como dueños absolutos de la instruccion superior i secundaria, despues de tener la facultad de conceder grados i títulos a su antojo, sin ser fiscalizados por nadie, despues de tener universidades a las cuales no podian en tales condiciones hacer competencia el Estado ni las instituciones liberales, viene la libertad de profesiones; pero, señor Presidente, no es ésto lo que se persigue; es la licencia absoluta de profesiones la que se anhela, i, dada nuestra sociabilidad, oir hablar de un médico i de un perro hidrófobo seria cosa parecida.

Dejo, señor Presidente, para no fatigar a la Cámara, estas dos cuestiones «de detalle», relativas a la instruccion pública i a la relijion. Son éllas «secundarias», insignificantes, a juicio del honorable Diputado por Búlnes; pero sobre las cuales yo puedo afirmar que, si algo se encrespan, se convertirán las conversaciones en disputas i las disputas mismas en otros medios mas positivos para zanjar las diferencias de opinion entre conservadores i liberales.

Concluye este programa con estos conceptos:

«Propaganda de la prensa cristiana para contrarestar con ella las doctrinas del sectarismo anti-relijioso i anárquico, que es el cáncer de la época presente.»

Esto es lo que se dice con respecto al gran principio de justicia, de hacer vivir los derechos en libertad rozándose i sin chocar.

En nuestra situacion tenemos necesidad de imitar a as naciones que van adelante en el camino de la civilizacion, tenemos que llamar al estranjero a nuestro seno, i sino se dá libertad a las creencias, no ven-

drán a nuestro suelo i se convertirá Chile en un pais triste, sombrío, donde el trabajo i tambien la felicidad serán una escepcion.

He visitado la colonia alemana de Valdivia, i recuerdo que es ella en su mayor parte, casi su totalidad, liberal por espíritu de propia conservacion. Casi todos los miembros de esta colonia, lo mismo que los de la colonia alemana de Valparaiso, profesan una relijion distinta del catolicismo romano, i creen que si se reaccionase contra la libertad de las creencias, se lastimarian sus derechos en la parte mas sagrada, en lo que se refiere a la constitucion de la familia i al eterno descanso.

El señor CONCHA.—I sin embargo, en Valdivia triunfamos nosotros.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—En la ciudad de Valdivia no triunfaron Sus Señorías.

El señor CONCHA.—Pero triunfamos en toda la provincia.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Como de ordinario, Sus Señorías triunfaron en los campos i en los islotes.

Para que se vea, señor Presidente, que no he exajerado en lo que he dicho respecto de las tendencias reaccionarias de los conservadores, debo decir que estoi de acuerdo con el honorable Diputado por Yungai, que debo creer que habló en nombre i representacion de sus amigos políticos, en lo que se refiere a que el partido de Su Señoría es demasiado anheloso de libertad, como lo dijo en su discurso.

I en cuanto a la cordialidad que existe entre conservadores i los jefes mas distinguidos, como se titulan del liberalismo, debo recordar las palabras de uno de los mas distinguidos oradores del conservantismo: «Estamos hartos, señores liberales, de vuestras doctrinas i de vuestros principios.»

El señor BARRIGA.—Señores radicales, dije, no señores liberales. I con esto falta por segunda vez a la verdad Su Señoría.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Concepcion que no emplee conceptos que no están permitidos por el Reglamento.

El señor BARRIGA.—He querido decir que el honorable Diputado por Santiago se engaña por segunda vez.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Doi las gracias al distinguido i pundonoroso orador del partido conservador por la forma cortés que ha usado para llamarme a lo que Su Señoría considera la verdad.

Yo estoi recien llegado a este recinto; pero desde hace algunos años vengo siguiendo la política de mi pais, i jamas he atacado a los hombres, solo he combatido creencias i principios. A mis adversarios les he guardado siempre el respeto que mi educacion me impone, i no estoi dispuesto a tolerar que se me pague con otra moneda que la con que yo mismo siempre pago.

El señor BARRIGA.—Su Señoría ha incurrido en una equivocacion. Puede el honorable Diputado ver mi discurso publicado en *El Ferrocarril* i en *El Porvenir*.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—La cortés no quita lo valiente. Si Su Señoría me hubiera interrumpido en esos términos, yo le habria tolerado, aunque no puedo aceptar la rectificacion, porque el credo liberal i el credo radical son sustancialmente iguales, i habiendo gobernado siempre juntos, juntos tambien han realizado sus programas; de manera que al increpar las doctrinas radicales se increpa tambien las doctrinas de todos los liberales.

I no se crea que esta manera de apreciar las doctrinas del liberalismo es propia del partido conservador de Chile. Tengo aquí un libro debido a la pluma de un escritor español i que me fué obsequiado por un distinguido miembro del partido que hacia honor a éste i que falleció en hora desgraciada para sus correlijionarios i para su pais. Tiene el volúmen la siguiente dedicatoria: «A mi amigo Santiago Aldunate, para que se mire en este espejo.»

Es obra del conocido escritor español Sardá i Salvany. Voi, pues, a leer algo de esta obra, que es como si dijera de mi propio retrato, i del liberalismo entero...

«¿Qué es el liberalismo? En el órden de las ideas, es un conjunto de ideas falsas; en el órden de los hechos, es un conjunto de hechos criminales, consecuencia práctica de aquellas ideas.

»En el órden de las ideas, el liberalismo es el conjunto de lo que se llaman principios liberales con las consecuencias lójicas que de ellos se derivan. Principios liberales son: la absoluta soberanía del individuo con entera independencia de Dios i de su autoridad, soberanía de la sociedad con absoluta independencia de lo que no nazca de ella misma; soberanía nacional, es decir, el derecho del pueblo para lejislar i gobernarse con absoluta independencia de todo criterio que no sea el de su propia voluntad, espresada por el sufrajio primero i por la mayoría parlamentaria despues; libertad de pensamiento sin limitacion alguna en política, en moral o en relijion; libertad de imprenta, asimismo absoluta o insuficientemente limitada; libertad de asociacion con iguales anchuras. Estos son llamados principios liberales *en su mas crudo radicalismo*.

»El fondo comun de ellos es el racionalismo individual, el racionalismo político i el racionalismo social. Derívanse de ellos la libertad de cultos mas o ménos restrinjida, la supremacía del Estado en sus relaciones con la Iglesia; la enseñanza laica e independiente, sin ningun lazo con la relijion; el matrimonio legalizado i sancionado por la intervencion única del Estado; su última palabra, la que todo lo abarca i sintetiza, es la palabra secularizacion, es decir, la no intervencion de la relijion en acto alguno de la vida pública, verdadero ateísmo social, que es la última consecuencia del liberalismo.»

Creo que los conservadores de Chile están completamente de acuerdo con el escritor español en sus apreciaciones sobre el liberalismo, i esto puede dar una idea de la cordialidad que en el fondo reina entre los coaligados de Chile i la seguridad que debe tenerse acerca de que las instituciones liberales permanecerán inconmovibles si la coalicion llega a dominar en el Gobierno del pais.

Hablando de las coaliciones (i esto interesa mucho a los señores liberales de la coalicion de Chile) dice que deben tener las siguientes condiciones:

«1.ª No partir del principio de una neutralidad o conciliacion entre lo que son principios o intereses

esencialmente opuestos, cuales son los católicos i liberales. Esta neutralidad o conciliacion está condenada por el Syllabus, i es de consiguiente base falsa; tal union es traicion, es abandono del campo católico por parte de los encargados de defenderlo.

»2.ª Mucho ménos se conceda al grupo liberal la honra de capitanearnos con su bandera. Nó; conserve cada cual su propia divisa, o véngase por aquellos momentos a la nuestra un comun enemigo. Mas claro: úuanse ellos a nosotros, nunca nosotros a ellos. A ellos, abigarrados siempre en su insignia, no les será tan difícil aceptar nuestro color; a nosotros, que lo queremos todo puro i sin mezcla, ha de sernos mas intolerable tal barajamiento de divisas.

»3.ª Nunca se crea con esto dejar establecidas bases para una accion constante i normal. No pueden serlo mas que para una accion fortuita i pasajera.»

Tiene todavía un parrafito en que dice que las coaliciones nunca sirven para nada bueno i que, al fin i al cabo, no sirven sino para aumentar la discordia, sin que jamas hayan edificado o consolidado.

Yo no tengo en mi paleta colores bastantes vivos para pintar el verdadero cuadro de lo que son los gobiernos de coalicion; pero creo que he demostrado bien la existencia de los peligros de la reaccion conservadora, que importan una amenaza para las instituciones liberales del pais, ya que el Syllabus es una lei que deben respetar los miembros del Partido Conservador o clerical.

No podemos, pues, permanecer tranquilos ante este peligro los liberales que deseamos ver al pais continuar en el camino de su desarrollo i su progreso, en todas las esferas de su actividad.

Esta es la razon de la Alianza Liberal, que forman los partidos radical, liberal-democrático, democrático i el estropeado partido liberal.

Todos estos partidos han formado en las filas, enarbolando cada uno sus banderolas de compañía, pero reunidos todos en derredor de la gran bandera liberal i dispuestos a defenderla con enerjía.

No son, pues, exactos aquellos rumores que se han echado a circular i que presentan a algunos miembros de la Alianza Liberal como cansados, dispuestos a irse a su casa o a prepararse puentecillos para pasarse al otro lado. Esto se parece mucho a aquello de los diez electores que iba a ganar la coalicion conservadora entre el 25 de junio i el 25 de julio. Son especies que se lanzan para entretener a las jentes, pero que no dejan de envolver una ofensa gratuita para las personas a quienes se dirijen.

Voi a dar lectura, ántes de terminar, a las bases del programa de la Alianza Liberal, pero préviamente agregaré dos palabras.

El honorable Diputado por Búlnes nos decia que en Europa los partidos políticos estaban en estagnacion; que liberales i conservadores habian cesado de combatirse; que en Inglaterra los whigs i los tories habian desarmado sus parques de guerra i entrado en una coalicion permanente.

Esta afirmacion no es exacta, pues los dos grandes partidos siguen siempre en su contienda i solo hicieron armisticio temporal por la cuestion de Irlanda.

En Inglaterra no existen cuestiones relijiosas, porque la organizacion del Estado lo sustrae por completo a esta clase de asuntos.

Pero en otros paises, como en Francia, que tiene una organizacion parecida a la nuestra, que tiene presupuesto del Culto, las cuestiones que se relacionan con el espíritu relijioso han ajitado siempre la opinion.

La cuestion de las escuelas confesionales en Francia ha producido en los últimos tiempos ardientes controversias que han conmovido vivamente la opinion pública, i que ha producido poco a poco el resultado de poner la instruccion en manos laicas. En ese gran pais existen los partidos, republicanos liberales, i los conservadores i monárquicos.

En Béljica ha ocurrido la misma cosa. El partido conservador ha ido poco a poco apoderándose de las jeneraciones por medio de la enseñanza, en la cual ha suplantado el clero a la accion del Estado, por medio de la fundacion de universidades i escuelas que hacian competencia a las de aquél i que, al fin i al cabo, contribuian a difundir la instruccion, en lo cual los conservadores belgas no se parecen, por cierto, a los de Chile, que desean demoler el Estado docente sin tener nada con que reemplazarlo.

En otros paises europeos, como Alemania, que tiene un Estado de constitucion férrea o militar, no se ocupan de cuestiones tan relacionadas con el espíritu relijioso de carácter político adelantado; pero no se encuentran ménos en pugna sobre principios que los dividen, como es la aspiracion de los liberales alemanes de constituir un gobierno realmente parlamentario.

I así en Italia, en la misma tan adelantada Suiza, i en los otros paises europeos i americanos.

Es un hecho, pues, que en todos los paises hai un partido liberal que encarna la tendencia avanzada, la tendencia progresista, i otro partido conservador que encarna la tendencia contraria, la que desea mantener la estagnacion o avanzar mas despacio de lo que requieren las necesidades o circunstancias del pais.

Desconocer esto, seria desconocer la esencia misma del espíritu humano i de su movimiento natural de progreso hácia el perfeccionamiento i la felicidad.

En este pais, señor Presidente, el partido llamado conservador no respeta lo hecho i se están librando i se han de librar las batallas que en otros ya hicieron época. Nosotros no queremos desconocer su razon de existencia al Partido Conservador, fuerza de contrapeso necesaria en el gobierno del pais; pero queremos que ese Partido mantenga su carácter laico, queremos impedir que se mezcle la relijion en las luchas de la política.

Miéntras no haya otra cosa que sustituirle, respetaremos la existente i desearemos que sea respetada. No es éso lo que ha hecho el Partido Conservador mezclando el sentimiento relijioso a nuestras querellas políticas.

Decia la Alianza Liberal en su programa:

«La Convencion de la Alianza Liberal sostiene como principales propósitos de su programa los que se contienen en las cláusulas que siguen:

I. La accion uniforme de todos los partidos de principios liberales con el fin de constituir una entidad política sólida, capaz de dirijir el gobierno de la República o de inspeccionarlo i fiscalizarlo útilmen-

te, de mantener las conquistas liberales alcanzadas en la lejislacion i en las costumbres, de correjir i mejorar la administracion pública i de impulsar la reforma de las instituciones defectuosas.»

En el programa del candidato de la coalicion ni en el del partido liberal-coalicionista se hace referencia a nada de esto; se pasó sobre ello como sobre áscuas para que el Partido Conservador no se alarmara.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra.)—¿Quiere permitirme el señor Diputado?

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Con el mayor gusto.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—Discúlpeme Su Señoría que lo interrumpa.

Pero como va a terminar la primera hora, voi a pedir a la Cámara que se sirva discutir de preferencia en la órden del dia tres proyectos sencillos referentes al Ministerio de Guerra, de que se ha dado cuenta en la sesion de hoi. Si puestos en discusion esos proyectos, se pidiera que pasaran a Comision, no me opondria a ello.

El señor VIDELA (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del señor Ministro, que se votará en el momento oportuno.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Trataré de terminar en la presente sesion, porque no deseo abusar mas de la benevolencia con que la Cámara me ha escuchado.

Continúa el programa de la Alianza Liberal:

«II. El afianzamiento de la libertad electoral, base del sistema representativo, i la consiguiente estirpacion por medio de sanciones eficaces de la intervencion de los funcionarios públicos, civiles o eclesiásticos en las elecciones.

III. El mantenimiento de las leyes sobre Rejistro Civil, matrimonio i cementerio.

IV. El mejoramiento i desarrollo de la instruccion primaria, secundaria i superior, profesional e industrial, proporcionada por el Estado, debiendo dedicarse especial atencion a la de la mujer.

VIII. La proteccion de los obreros i trabajadores, haciendo obligatoria la instruccion primaria, estimulando la construccion de habitaciones hijiénicas i baratas, facilitando la enseñanza de oficios i artes manuales i creando cajas de ahorros.»

Ya vé la Cámara la franqueza de este programa, que está en relacion con lo que he tenido el honor de esponer en este recinto.

El candidato de enero dijo estas palabras hermosas por su forma i por su fondo, adhiriéndose a ese programa en el discurso que pronunció en la Asamble del 30 de aquel mes.

Decia:

«El movimiento político que ha venido jenerándose en los últimos tiempos i que hoi se manifiesta consumado i vigoroso en esta solemne Asamblea corresponde a dos vivos anhelos, de antiguo sustentados en mi corazon i en mi pensamiento.

De una parte, el olvido completo de las cruentes disensiones que en horas amargas troncharon la familia chilena. Que su recuerdo quede eliminado de la escena pública, en absoluto, con ánimo firme i leal, por vencedores i vencidos, sin que a nadie sea lícito volver la vista hácia ellas si no es para pedir a la historia, como el navegante de la Carta Marina, la indicacion de los bajíos funestos que es forzoso evitar. I a la par de ese anhelo, el predominio de las doctrinas del liberalismo en la vida política del pais i en la direccion de los negocios públicos, mediante la reconstitucion sobre la sólida base de ideas i propósitos comunes, de aquella antigua Alianza Liberal que dejó en su paso por el Gobierno de la República huellas imborrables de progreso i de glorias.»

I entrando a los puntos concretos i «secundarios» que ha señalado el honorable Diputado por Búlnes, agregaba:

«Al hablar de la abstencion de las autoridades en la lucha electoral de los partidos, me refiero tambien, porsupuesto, como lo habeis hecho en el programa de la Convencion, a los funcionarios eclesiásticos que han recibido del Estado la investidura de la autoridad pública. Teóricamente su situacion es análoga a la de los funcionarios civiles, pero se halla reagravada por la naturaleza misma de las funciones que ejercen i por la trascendencia que ellas tienen en la vida social.

»Si su abstencion no fuera prescrita como una exijencia de buen Gobierno, lo seria en todo caso por la necesidad suprema de alejar de las contiendas políticas el elemento perturbador del sentimiento relijioso, que no debe buscar ahí ciertamente su esfera de accion i que, desnaturalizado por intereses transitorios, jenjendra funestas divisiones sociales, azuzando el fanatismo i la intolerancia, que han sido en todo tiempo i bajo todas las creencias, los mayores azotes de la humanidad.

»Obedeciendo al mismo criterio—el de sustraer los actos primordiales de la vida social de toda perturbacion sujerida por las exajeraciones del sentimiento relijioso—no puede ser dudosa, para ningun espíritu liberal, la necesidad imprescindible de mantener en la lejislacion de la República, como lo exije el programa de esta Convencion, los estatutos protectores que pusieron bajo el amparo de la igualdad legal, el Rejistro Civil, la constitucion de la familia i la sepultacion de los restos humanos. Todos los habitantes del pais deben ser iguales ante la lei, sean cuales fueren las creencias relijiosas que profesen.

Con la misma deferencia comparto tambien vuestras ideas acerca de la accion protectora del Estado en la difusion de las luces, que ilustran al pueblo, i en la cooperacion al desarrollo de la industria nacional, que labra su bienestar, lo vincula al trabajo i por lo mismo lo moraliza i lo levanta.»

Ya ve la Cámara con qué franqueza i virilidad el distinguido hombre público que en gran contraste con los desalmados que formamos la Alianza Liberal, es considerada como uno de los políticos mas honrados de nuestro pais, espresaba sus ideas, que son las ideas del Partido que lo proclamó su candidato.

Queda, pues, establecido que este movimiento liberal, al que hemos consagrado nuestros esfuerzos, corresponde a un movimiento ineludible de progreso i de perfeccionamiento de nuestras instituciones.

Se ha atacado al Partido Radical i a los demas partidos que juntos hemos hecho esta campaña. El programa del Partido Radical no tiene siquiera una coma que pueda suscitar alarmas i ménos sus actos justifican esos temores.

El Partido Radical, como los demas de la Alianza, sirve a la sociedad siguiéndola en su movimiento i desarrollo.

No procede del mismo modo el Partido Conservador i católico de nuestra tierra. No reconoce personería al Partido Liberal-Democrático, i al Partido Democrático, que sin duda son elementos nuevos i representan nuevos intereses en nuestra política. Los partidos católicos europeos no han procedido de esa manera. Siguiendo las inspiraciones sanas i elevadas del Pontífice Leon XIII, han reconocido la existencia de nuevas corrientes en el seno de las sociedades i han tratado de desviarlas de su curso en provecho propio, o bien en muchos casos han entrado en alianzas con ellas. En 1878 el partido católico de Alemania se unió con el partido socialista. En Francia existe la Union Cristiana destinada a mejorar el socialismo, animada del buen propósito de hacer una especie de socialismo cristiano. En Estados Unidos pasa la misma cosa con la asociacion denominada Caballeros del Trabajo.

El criterio en aquellos paises es, pues, seguir el movimiento social, i el sabio Pontífice Leon XIII sigue ese movimiento, procurando hacerlo servir, en lo posible, los intereses de la Iglesia. Aquí la política católica es de reaccion i de alarma, i ojalá que ella no concluya con las tradiciones de moralidad i de seriedad de nuestros partidos políticos. La penosa impresion que deja lo ocurrido ayer en el Senado, i que persigue mi espíritu con penosa obsesion, me hace ver de colores negros el porvenir si llegara a caer el Gobierno del pais en manos de la Alianza Liberal-Conservadora.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha dado la segunda hora, i se van a votar las indicaciones formuladas.

Hai tres preferencias pedidas por el honorable Ministro de Guerra i Marina para otros tantos proyectos relativos al Departamento de su cargo.

No sé si la indicacion del honorable Diputado por Copiapó es para que los proyectos a que ha aludido se discutan ántes o despues de aquéllos.

El señor ROBINET.—Eso lo resolverá el honorable señor Ministro, si cree que sus proyectos son mas urjentes.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Estimo de fácil despacho los proyectos para los cuales he solicitado preferencia, de manera que no se opondrán a la pronta discusion de los que Su Señoría ha recomendado.

La preferencia pedida por el señor Robinet fué aprobada por 67 votos contra 3, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Las indicaciones del señor Ministro de Guerra i Marina fueron aprobadas tácitamente.

El señor VIDELA (Presidente).—Hago presente a los señores Diputados que en la sesion próxima corresponde elejir Mesa Directiva.

El señor ROBINET.—¿En la sesion del lúnes?

El señor VIDELA (Presidente).—Sí, señor Diputado.

Está en discusion el primero de los proyectos para los cuales se ha acordado preferencia.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Declárase de utilidad pública el sitio eriazo situado en esta capital entre la Penitenciaria i la Fábrica de Cartuchos i el Zanjon de la Aguada i entre las calles de San Ignacio i Padura i denominado «Los cuatro Miradores.»

La espropiacion i pago se hará en conformidad con las prescripciones de la lei de 18 de julio de 1857.»

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai oposicion, la discusion será jeneral i particular la vez, por constar el proyecto de un solo artículo.

El señor OSSA.—¿Que no debe destinarse a solicitudes particulares la segunda hora?

El señor VIDELA (Presidente). —Deberíamos ocuparnos de solicitudes industriales; pero la Cámara ha acordado varias preferencias.

El señor LAMAS.—Deseo saber si hai alguna tasacion, que sirva de base a la espropiacion que se solicita, i cuál es la estension del terreno.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Por regla jeneral, no se hacen tasaciones previas, pues para hacerlas, hai que ajustarse a los términos de la lei especial. La tasacion previa seria una especie de obligacion anticipada que se impondria al Fisco.

Respecto de la estension, es de cuatro cuadras, i está atravesada por la línea férrea, de modo que su valor es pequeño.

Hai necesidad de construir un polvorin anexo a la Fábrica de Cartuchos, a fin de evitar el gasto i la molestia de estar acarreando todos los dias pequeñas cantidades de pólvora con ese objeto.

La Fábrica misma necesita ser ensanchada para que pueda contener cómodamente las nuevas maquinarias destinadas a la fabricacion de armas i cartuchos. Parte de dicha maquinaria acaba de llegar, i posteriormente llegará el resto de ella.

Para estas instalaciones se han encargado tambien a Europa operarios competentes, que enseñarán a otros, i perfeccionarán en su arte a los actuales, a fin de que los gastos hechos sean reproductivos i se compensen.

Los operarios contratados en Europa para el servicio de la Fábrica de Cartuchos llegarán pronto, i en conformidad a los contratos que con ellos han celebrado nuestras legaciones, el Gobierno está obligado a proporcionarles habitacion. Naturalmente, conviene mas construir para ese objeto habitaciones económicas inmediatas al establecimiento mismo, i no tener que arrendar casas particulares que costarian caro i no ofrecerian aquella ventaja.

A eso tiende principalmente el proyecto de espropiacion del terreno indicado, el cual no se ha podido comprar directamente, como lo ha deseado el Gobierno, por las dificultades legales que existen con motivo de tratarse de una propiedad que pertenece a menores.

Tambien es conveniente la adquisicion del terreno indicado, porque hai el propósito de establecer en él un polígono para ensayo de las municiones producidas por la Fábrica de Cartuchos, con lo cual se llenaria una urjente e importante necesidad.

El señor OSSA —¿Se va a establecer en ese terreno un polígono de tiro, señor Ministro? Así aparece en el preámbulo del proyecto.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de

Guerra i Marina).—Sí, señor Diputado; pero no se trata de un polígono para maniobras del Ejército, sino tan solo de un pequeño polígono para hacer ensayos de las municiones que se hacen en la misma Fábrica de Cartuchos.

El señor OSSA.—Iba a oponerme al proyecto, creyendo que se trataba de establecer en ese sitio un verdadero polígono militar, lo cual no habria sido conveniente, porque tratándose de un terreno tan próximo a la poblacion, habrá de costar mui caro, fuera de otras desventajas. I lo que se debe hacer, para tener un buen polígono de tiro, es comprar un fundo estenso i alejado de las ciudades.

Me reservaré volver sobre el particular cuando se trate de esta materia, pues sé que el Gobierno piensa adquirir un fundo para destinarlo a polígono de tiro militar.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor OSSA.—¿No se sabe cuánto vale la propiedad que se piensa espropiar?

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Eso solo se sabrá cuando se practique la tasacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto siguiente dice:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de 40,000 pesos al ítem 1 de la partida 38 i de 50,000 pesos a la partida 42 del presupuesto de Guerra vijente.»

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, la discusion se hará en jeneral i particular a la vez, por constar el proyecto de un solo artículo.

Acordado.

El señor JORDAN.—Estas sumas, segun veo, se destinan a trasportes militares. Yo desearia que el señor Ministro nos dijera por qué se ve el Gobierno precisado a gastar tanto en el servicio de pasajes para los militares, cuando tiene sus trasportes propios en los cuales puede movilizar la tropa i los empleados del Ministerio de Guerra.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Por una razon mui sencilla, señor Diputado. Se puede ordenar que zarpe un trasporte para conducir un cuerpo del Ejército, o un número considerable de empleados que deban trasladarse a su destino en un solo viaje; pero no es posible hacer lo mismo cuando solo se trata de la traslacion de un piquete de cinco o diez soldados, de un fiscal que va a cualquier punto en desempeño de una comision, o de otros casos análogos, en los cuales hai mayor economía de dinero tomando los pasajes respectivos en los vapores de la carrera, que organizando una espedicion en un trasporte nacional.

Por otra parte, el Gobierno no ha podido disponer de trasportes sino en estos últimos tiempos, porque el *Casma* i el *Spartan*,—hoi *Angamos*,—estaban arrendados a particulares, i solo hace poco le han sido entregados; de tal manera que, aun tratándose de la traslacion de cuerpos de Ejército, ha tenido que recurrir el Gobierno a los vapores de la carrera.

La partida que llama la atencion del honorable Diputado es, por lo demas, mui antigua en nuestros presupuestos.

El señor MONTT.—No voi a hacer observacion alguna respecto del gasto que ha objetado el honorable Diputado de Caupolican, que a mi juicio no ofrece dificultad, sino que vaya a referirme a otro punto de la cuestion.

Como se sabe, se trata en estos momentos de llamar al servicio activo a una parte de la Guardia Nacional. Para esto será naturalmente necesario hacer algunos gastos, en circunstancias que la situacion del Erario Nacional no es satisfactoria, pues, segun noticias que tengo, el año fiscal en curso no se va a saldar con el sobrante que se esperaba.

Por otra parte, las razones que se tuvieron en vista al pensar en la organizacion de la Guardia Nacional, no existen ya, o han perdido por lo ménos una gran parte de su fuerza; de manera que convendria no activar por ahora la movilizacion de la Guardia cívica, sino retardarla mas bien por algun tiempo hasta que se presente un poco mas clara la situacion financiera del pais.

La cuestion de los gastos motivados por la Guardia Nacional va siendo grave ya: en los meses corridos de este año, se han invertido en ella algunos centenares de miles de pesos; i, a lo que parece, en los meses que restan, se invertirán algunos centenares mas.

Ahora que la situacion financiera del pais no es del todo favorable, habria razones de prudencia en aconsejar al Gobierno que diera el ejemplo de reducir los gastos públicos.

I esto es tanto mas natural cuanto que la tranquilidad en nuestras relaciones internacionales ha vuelto ya por completo, i solo queda que restablecer del todo la confianza dentro del pais.

No quiero, señor Presidente, estenderme mas a este respecto, i me limito a llamar la atencion del Gobierno i de mis honorables colegas sobre los deberes que la situacion impone: si el Gobierno cree que mis observaciones algo valen, seria bueno que así lo manifestara al Congreso. Por el contrario, si estoi equivocado, desearia saberlo.

El señor TOCORNAL.—He pedido la palabra solo para espresar la aceptacion que me merecen las ideas del honorable señor Montt.

Yo creo, como Su Señoría, que, dada la calma a que ha llegado hoi la cuestion internacional, no vale la pena gastar dinero en movilizaciones de la guardia cívica.

Se sabe ya, por la esperiencia, que esas movilizaciones dan pocos resultados, i que, si se ha de gastar, vale mas gastar en el Ejército permanente.

No veo yo, pues, urjencia alguna en dar mas desarrollo a la movilizacion. Yo no me atrevo, por el momento, a decir si hai conveniencia en no movilizar un solo hombre o si conviene movilizar algunos; pero, en cuanto al criterio jeneral de no seguir gastando mucho en la Guardia Nacional, creo que es algo que se impone.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Como comprende la Honorable

Cámara, puesto el Gobierno en presencia de la lei sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional, ha debido cumplirla, i, al efecto, ha gastado parte de los fondos concedidos con ese fin, i ha dictado los reglamentos necesarios para realizar esta organizacion democrática del servicio de las armas, cosa que es, no puede negarse, una aspiracion jeneral en el pais.

La Guardia Nacional es, sin duda, la mejor escuela de civismo i democracia; su conveniencia es reconocida por todos, i, gracias a ella, se forma el Ejército mas económico de todos. En esta clase de servicio, es decir, en la instruccion de los guardias nacionales, el Ejército de línea presta la mejor utilidad que pueda esperarse de él en tiempos de paz.

Creo, por esta causa, que el mantenimiento de la Guardia es una economía. En el presupuesto presentado últimamente al Congreso, se han arreglado los gastos del Ejército, reduciéndolos en lo posible. Se han rebajado los cuadros de tropa, aun cuando se ha mantenido un total de seis mil hombres como máximum, i se han consultado los gastos para tres mil guardias nacionales que deberán formar parte del Ejército en los períodos de movilizacion; i como, dentro del sistema de la lei, debe haber tres movilizaciones al año, en cada año se instruirán, en los cuadros del Ejército, nueve mil guardias nacionales. Se ha estimado que esto solo es un gran progreso.

Los gastos para este objeto están consultados, como digo, en el presupuesto para 1897, entre los gastos ordinarios, en la parte relativa al Ejército.

Presenta, indudablemente, esta cuestion otra faz: yo no puedo disimularme la necesidad de hacer economías en los gastos públicos hasta dominar la difícil situacion financiera del momento. Paréceme, pues, lejítimo i justo todo esfuerzo encaminado a procurar economías al Estado. Por eso tambien, el Gobierno ha procedido en esta materia con toda prudencia. En el corriente año, habrá solo un llamamiento. Dos dice el decreto respectivo; pero está a la vista que solo podrá hacerse uno. I este llamamiento queda reducido a una cuota pequeña, al treinta por ciento de los inscritos de edad de veinte años. En Santiago, por ejemplo, habrá seiscientos cincuenta sorteados en cada llamamiento, es decir, mil trescientos en un año, si se hacen los dos.

Como ve la Cámara, el movimiento será insignificante. Si se toma en consideracion el gasto que demandará la movilizacion en las cuatro provincias centrales, él no pasará de cuarenta mil pesos. Se calcula que cada voluntario costará, por el ochenta por ciento del sueldo que gana, i por el rancho, treinta pesos al mes; i partiendo de este dato, se calcula que solo se gastarán de cuarenta i cinco mil a cincuenta mil pesos en sueldos i ranchos en el llamamiento venidero.

La lei de la Guardia Nacional autorizó, como se sabe, la inversion de un millon de pesos; de esa suma se ha invertido ya una gran parte, pero sobre todo en obras permanentes, cuya utilidad subsistirá. Se han arreglado los cuarteles, se han ensanchado; se han instalado nuevas cuadras dándoles mas comodidad a fin de que cada ciudadano pueda ir a ellas a dormir con decencia. Las cuadras actuales son mas espaciosas; se han suprimido las antiguas tarimas cambiándolas por camas con colchon i almohada i dejando entre unas i otras un espacio prudente. I así, en las cuadras en que ántes dormian amontonados los soldados, podrán estar ahora sesenta personas con perfecta ventilacion. Las cuadras que tenian piso de ladrillo han sido entabladas; i con éstas i otras reformas hechas, se podrá conseguir que los voluntarios duerman decentemente.

Ha sido menester, ademas, atender a la compra de caballos para los cuerpos de caballería que va a haber en la Guardia Nacional. Todas estas mejoras son naturalmente en beneficio jeneral del Ejército; i una vez aprovechadas por la Guardia Nacional, no quedarán pérdidas; no son remiendos, sino de definitivas mejoras.

La suma de 670,000 pesos se ha invertido en esa forma, en gastos permanentes, i se ha distribuido entre Santiago, el sur i Viña del Mar.

En cuanto a los gastos de equipo, se iban a satisfacer haciendo uso del que existe almacenado para el Ejército.

Por estas razones, creo que el llamamiento que se hará en el año actual no costará al Estado mas de 45 mil pesos.

De todas maneras, seria para mí mui satisfactorio conocer sobre este particular la opinion de la Honorable Cámara a fin de ajustarme a ella.

El señor YAÑEZ.—Por mi parte consideraria un funesto precedente el dejar una lei sin ejecucion, aun ántes de empezar siquiera a ponerla en práctica. Daríamos con esto un mal ejemplo: daríamos a entender que las leyes no tienen mas importancia que la del papel en que se escriben. Yo celebro las declaraciones del señor Ministro de que esta vez se cumplirá la lei sobre servicio de la Guardia Nacional.

Por lo demas esta discusion es estraña al proyecto en debate, i solo puede servir de advertencia al Gobierno, a fin de que ponga en juego toda su cordura i haga que la ejecucion de esta lei sea lo ménos gravosa posible.

Creo que en virtud de las observaciones formuladas por el honorable Ministro de Guerra i despues de la que he tenido el honor de hacer, seria mas prudente no continuar tratando este punto, sin perjuicio de tratarlo mas tarde. Si esa ocasion se presenta, manifestaré cuán conveniente es que esta lei se ponga en práctica año en año, aunque sea en la pequeña escala indicada por el honorable Ministro.

El señor TOCORNAL.—Estoi de acuerdo en que no se trata de una discusion personal sobre este particular, sino de hacer al Gobierno una simple advertencia o manifestacion de opinion, que no puede tener la trascendencia temida por el honorable señor vice-Presidente, de que se crea que nuestras leyes quedan solo en el papel.

El público bien comprende que la lei sobre la Guardia Nacional fué producida por circunstancias estraordinarias que han desaparecido. Presumo que hoi nadie en Chile está sediento de glorias militares, ni desea la militarizacion de su pais: en esto no envidiamos a la vieja Europa.

A mi juicio, habiendo cesado la causa, deben cesar tambien sus efectos; i aquellas circunstancias lo fueron de esta lei, que yo no voté.

Por consiguiente, no veo inconveniente alguno para que, ahora que las circunstancias han cambiado,

la Cámara haga llegar a oidos del Gobierno su opinion definitiva.

El señor OSSA.—Si no me engaño, el honorable Ministro de Marina parece creer que lo que se pide es la derogacion de la lei orgánica de la Guardia Nacional. Segun entiendo, no es éste el propósito que se ha tenido cuando se ha llamado su atencion sobre el estado financiero del pais i sobre la consecuencia de disminuir los gastos públicos por esta parte, en razon a que las circunstancias han variado favorablemente.

El señor Ministro conoce mejor que nadie el proyecto pendiente relativo a una reduccion de los gastos públicos, a fin de nivelar los presupuestos.

Alguna raduccion se ha obtenido disminuyendo los gastos de la beneficencia; pero bien valdria la pena tomar en cuenta esta circunstancia, para no reducir tanto la parte de los pobres i de los enfermos i sacar mas bien economías de las sumas previstas para la Guardia Nacional. Lo que, por cierto no debe entenderse como un propósito de derogar la lei.

Esto, a mi juicio, debe ponerse en práctica, pero con mesura, a fin de que los establecimientos de beneficencia no se vean privados de atender a sus necesidades mas inevitables.

El señor MONTT.—He oido con satisfaccion al honorable señor Ministro de Guerra espresar que los gastos probables del primer llamamiento de la Guardia Nacional no excederán de 44,000 pesos, i que las otras sumas que se han gastado se han invertido en obras permanentes, en Santiago, en el sur i en Viña del Mar.

No abrigo temores por lo que haya de gastarse para poner en ejecucion esta lei; la aprobacion de toda lei que impone gastos, trae como consecuencia la autorizacion correspondiente para ponerla en práctica; el modo de proceder en este sentido es lo que queda a la prudencia del Gobierno.

Si la situacion que orijinó aquella autorizacion se modifica i permite realizar un ahorro, corresponde a la prudencia del Gobierno, oyendo el consejo de las Cámaras, el no hacer o disminuir el gasto acordado.

Yo he oido, pues, con gusto la declaracion, hecha por el honorable Ministro de Guerra, de que se disminuirán estos desembolsos.

Las circunstancias estraordinarias que orijinaron la lei de la Guardia Nacional han desaparecido; i parece obvio que si aquellas circunstancias no hubieran existido, la lei no se habria dictado.

No tendria nada de raro entónces que, habiendo cambiado aquellas circunstancias i modificádose la situacion económica del pais, dicha lei quedara en parte sin efecto.

He oido decir, por álguien, que los cuarteles son la mejor escuela de la democracia; pero yo no acepto la militarizacion del pais. Ella no me agrada por muchas razones; puede llegar a convertirse hasta en un peligro, que no es del caso manifestar.

Sin embargo, yo no he hablado de derogar la lei, o dejaria sin efecto: solo he querido saber si en las circunstancias económicas actuales no seria conveniente economizar el gasto que esta lei impone; i he visto con agrado que el honorable Ministro se inclina restrinjir su cumplimiento.

El señor LAMAS.—Voi a hacer dos observaciones sobre el proyecto en discusion. Es la primera que, apénas han trascurrido seis meses de la vijencia de los presupuestos, cuando el honorable Ministro de Guerra se presenta solicitando de la Cámara nuevos subsidios para costear la traslacion de tropas; lo que da a entender que, a fines de año, el honorable Ministro solicitará nuevos suplementos con el mismo u otro fin.

El Congreso nombró una Comision mista que resolvió el encargo de informar acerca de las reducciones propuestas por el Ejecutivo. Ese trabajo seria enteramente inútil si han de solicitarse a cada momento fondos en forma de suplementos. Por mi parte, señor Presidente, me veo en la necesidad de pedir que pase a Comision el proyecto en debate.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Cuando pedí preferencia para este proyecto, manifesté que no pondria inconveniente alguno a que él pasara a Comision, si algun honorable Diputado consideraba ese trámite necesario. Se ha tenido el cuidado de acompañar un detalle de la inversion que se dará al dinero que se solicita; i creo que bastará la simple lectura de estos antecedentes para justificar la peticion que hace el Gobierno.

La preferencia me pareció natural, porque se trata de gastos ya hechos, en su mayor parte, i que deben ser pagados.

Voi a esplicar en globo alguna de estas partidas.

La partida de imprevistos, que aquí se consulta, es igual a la que en todos los años anteriores se ha venido consultando.

Bien sabe la Cámara que despues de consignados los fondos que el Congreso destina al Ejército permanente, ha sido necesario atender a la organizacion de la Guardia Nacional, i por consiguiente, efectuar la respectiva inversion de fondos.

Hai que tener, ademas, presente que cuando se aprobaron los presupuestos del año en curso, habian pendientes muchos gastos que aun estaban en tramitacion. No ignora la Honorable Cámara que las cuentas están sujetas a muchas comprobaciones que hacen demorosa su aprobacion definitiva.

Así, por lo que se refiere al trasporte de tropas, seria mui provechoso poder estimar con un año de anticipacion la forma i modo como ese servicio se efectuará i el desembolso exacto que ha de imponer.

Desgraciadamente, nuestro mecanismo administrativo no permite semejante absoluta prevision; i para tenerla seria preciso entrar en una serie de modificaciones de leyes en virtud de las cuales está organizado ese servicio público.

En los meses de marzo, abril i mayo ha habido un considerable movimiento de tropas, por cuanto hubo necesidad de organizar las zonas militares en que se habia dividido el pais i trasladar a ellas fuerza de las tres armas.

Todas estas circunstancias han contribuido a que se agote la partida de trasportes.

Existen, ademas, muchas cuentas atrasadas que es indispensable cancelar a fin de que en el año venidero no se atienda sino a las necesidades que ese año se presenten.

Ahora, si a la Honorable Cámara le parece oportuno enviar este proyecto a Comision, por mi parte no hai dificultad; en la Comision podrian imponerse los señores Diputados de todos los documentos que acreditan la buena inversion que se ha dado a estos fondos. Pero si la Cámara cree suficientes las esplicaciones que me ha oido, me parece que haria bien en despachar luego este proyecto.

El señor BUNSTER.—Como lo ha observado el señor Ministro, este año ha sido especial en lo relativo a los gastos imputables a esta partida, porque con motivo de las elecciones ha sido necesario trasportar tropas por todo el pais; i si ha orijinado una discusion tan larga este proyecto, que cuenta con la aprobacion unánime de la Cámara, ella ha sido solamente ilustrativa i provocada por las juiciosas observaciones del honorable Diputado de Petorca.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion el proyecto relativo a la Escuela de Clases.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cuatro mil cuatrocientos setenta i siete pesos ochenta i dos centavos, en la ejecucion de los trabajos que hai necesidad de efectuar en el ángulo sur poniente del edificio del Internado Santiago, para destinarlo a Escuela de Clases del Ejército.»

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Me permito insinuar al señor Ministro la conveniencia de mandar este proyecto a Comision, porque tiene mucho mayor importancia de lo que a primera vista parece.

El señor OSSA.—Si esto pasa a Comision, bueno será que se tenga presente la conveniencia que habria en habilitar para la Escuela de Clases nó el Liceo Santiago sino el hospital de San Juan de Dios, colocándose este establecimiento en otra parte, donde tenga un local mas espacioso. Actualmente sucede que hai que desechar muchos enfermos por falta de camas.

Teniendo en cuenta que los vientos reinantes son jeneralmente los del sur, se podria instalar ese hospital en un punto donde no ofreciera peligro alguno para la ciudad.

Hace mucho tiempo que fuera de la Cámara se habla de adoptar esta medida; por eso ahora que la ocasion parece propicia, la insinúo a fin de que la medite la Comision i al informar resuelva lo que crea conveniente.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Diputado por Illapel, para que este proyecto pase a Comision.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Cuando pedí preferencia para este proyecto, advertí que si la Honorable Cámara deseaba mandarlo a Comision, por mi parte no habria inconveniente para que así se hiciera; de modo que ahora no me opongo a que se someta a ese trámite al proyecto, pero sí voi a solicitar de los miembros de la Comision de Guerra que tengan a bien despacharlo a la mayor brevedad posible.

El nuevo local en que se va a instalar la Escuela de Clases necesita de varias reparaciones que es indispensable hacerle, i para este fin se desea aprovechar las estaciones de primavera i de verano.

Por otra parte, con la cantidad de 104,000 pesos que se pide, se cree que será suficiente para atender a la conclusion del edificio.

El señor SILVA CRUZ.—¿Los trabajos que se van a hacer no introducirán alteracion en los planos del edificio?

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—No habrá ninguna alteracion de los planos, señor Diputado.

En el Mensaje con que se ha acompañado este proyecto, están incluidos los presupuestos i los planos de las obras que se va a ejecutar en el edificio.

Se trata de una construccion tan enorme, que con ménos dinero que el solicitado por este proyecto no seria posible llevar a cabo los trabajos indispensables.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Con las esplicaciones dadas por el señor Ministro me doi por satisfecho i retiro mi indicacion para que este proyecto pase a Comision.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina.—Agradezco al señor Diputado que retire su indicacion porque el despacho de este proyecto es urjente en atencion a los motivos indicados.

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobado el proyecto.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra i Marina).—Rogaria a la Honorable Cámara que acuerde enviar al Senado, sin esperar la aprobacion del acta, los proyectos a que acaba de prestar su aprobacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se procederá en la forma indicada por el señor Ministro de Guerra.

Queda así acordado.

El señor DIAZ BESOAIN.—El señor Diputado por Copiapó pidió preferencia para tratar a segunda hora de algunos proyectos financieros. De acuerdo con Su Señoría me permito rogar al señor Presidente que ponga primero en discusion el que modifica la lei que creó la Caja Hipotecaria.

El señor VIDELA (Presidente).—Voi a poner en discusion el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Art. 1.° Reemplázase el artículo 3.° de la lei de 29 de agosto de 1855 por el siguiente:

«Las letras de crédito se emitirán formando série. Pertenecerá a una misma série las que ganen un mismo interes i tengan asignado un mismo fondo de amortizacion.

Las letras de crédito que se emitan serán de cincuenta, de ciento, de quinientos i de mil pesos.

Si se emitieran letras en moneda inglesa serán de diez, de cincuenta i de cien libras esterlinas.»

Art. 2.° Reemplázase el inciso 1.° del artículo de la misma lei, por el siguiente:

«Los que tomaren letras de crédito sobre hipoteca se comprometerán a pagar a la Caja anualidades por el número de años que se fije en el contrato i que comprenderán:

1.° El interes de las letras;

2.° El fondo de amortizacion;

3.° El fondo de reserva, de utilidades o gasto de

administracion, que no podrá exceder de un medio por ciento.»

Art. 3.° Reemplázase el inciso 3.° del mismo artículo 4.° por el siguiente:

«Las anualidades se pagarán anticipadamente por semestres i en la moneda estipulada. La anualidad que no se pagare en la época determinada por la Caja ganará un interes de un dos por ciento mensual.»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto,

El señor IBAÑEZ.—Este proyecto comprende dos ideas distintas. La primera se refiere a autorizar la emision de letras hipotecarias con un interes superior al ocho por ciento; la segunda, a autorizar la emision de letras en moneda inglesa.

En cuanto a la primera parte, estoi de acuerdo con la Comision, i la acepto porque creo que con ella se satisface una necesidad que desde hace tiempo se viene manifestando.

Respecto a la segunda parte, estoi tambien de acuerdo con la Comision en cuanto a la idea fundamental que contiene; pero creo que la forma que se le ha dado en el proyecto no consulta satisfactoriamente su objeto.

En otra ocasion se autorizó tambien a la Caja para que hiciera estas emisiones en eso; mas, como esos valores no tuvieron aceptacion en la plaza, la autorizacion quedó sin efecto práctico. Es imposible que den un buen resultado bonos de esa especie, si no se encuentran suficientemente garantidos.

Con el objeto de correjir esta deficiencia, tuve el honor de presentar un nuevo proyecto de lei que reglamenta la emision de esta clase de cédulas hipotecarias, fijándose ciertas condiciones i estableciendo la garantía del Estado.

A mi juicio, es indudable que miéntras así no se proceda, no tendrá objeto semejante autorizacion. Por este motivo, me veo en el caso de pedir a la Honorable Cámara que tenga a bien discutir este proyecto conjuntamente con el que yo tuve el honor de presentar sobre la materia.

El señor DIAZ BESOAIN.—El proyecto en debate contiene las dos ideas indicadas por el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra; pero, a pesar de las observaciones de Su Señoría, creo que bien puede el señor Diputado aprobar en jeneral el proyecto. Cuando llegue su discusion particular, bastará con que Su Señoría se oponga a algunas de sus disposiciones, i la Honorable Cámara resolverá lo que crea conveniente. Creo, sin embargo, que el señor Diputado de Linares, en la discusion particular de este proyecto, no se opondrá a la segunda de las ideas que él envuelve, por las breves razones que voi a esponer.

Se insinuó, en vez pasada, que el honorable señor Ministro de Hacienda tenia ideas semejantes a las del honorable Diputado; pero ellas no han sido discutidas en el seno de la Comision. Están en tabla en la Cámara, que ha acordado publicar todos los proyectos relativos a este asunto a fin de que los señores Diputados puedan, si así lo desean, hacer de ellos un estudio concienzudo. La Comision en seguida estará en situacion de elaborar un proyecto completo bien meditado.

Como se vé, se consiguen los propósitos de Su Señoría dando paso al proyecto actual para que vengan las reformas en seguida: el proyecto de hoi deja espedito el camino para que esas ideas lleguen a adoptarse.

Creyendo que son satisfactorias estas esplicaciones al honorable Diputado, i conformes con sus deseos los propósitos de la Comision, supongo no pondrá Su Señoría inconveniente para el despacho de este proyecto.

El señor IBAÑEZ.—Tengo el mayor anhelo de satisfacer al honorable Diputado en la medida de lo posible; pero en el presente caso, a negarme a ello me inducen razones capitales.

El proyecto en debate es sencillo, no ofrece dificultad; pero en cambio no viene a llevar una necesidad de importancia. A mi juicio, merece el calificativo de nimio, dada la situacion económica que atraviesa hoi el pais i las dificultades con que se encuentra el que desea realizar los negocios mas indispensables. No es con proyectos de esta naturaleza que autorizan a la Caja Hipotecaria para emitir cédulas del 10 por ciento en vez del 8, como se puede remediar el mal: el pais reclama algo mas positivo, de efectos mas jenerales. Por esto decia: si se quiere entrar a discutir la cuestion económica, hágase en proyectos de algun alcance, pero no en proyectitos que nos engañan a nosotros mismos, haciéndonos creer que hemos hecho una gran cosa en bien del pais cuando en realidad no hemos hecho nada.

Llamo, pues, la atencion de mis colegas a este punto: si entramos a discutir la cuestion económica, abordémosla en su parte importante, en el fondo mismo de la cuestion, buscando una solucion que produzca en realidad algun alivio a la industria i al comercio del pais. Creo que no podemos continuar en esta situacion, que urje encontrar pronto i eficaz remedio al daño que se esperimenta.

El honorable Diputado ha dicho que la Comision tomará en cuenta estas ideas, que publicará los diversos proyectos a fin de que se produzca la discusion i la luz; pero debo prevenir al honorable Diputado que hace dos meses fueron publicados estos proyectos, i que en consecuencia han podido ser apreciados por todo el mundo dentro i fuera de la Cámara; i sin embargo, hasta la fecha, nada hacemos; solo nos ocupamos en la política.

El señor PINOCHET.—No somos nosotros los que hemos iniciado el debate político.

El señor IBAÑEZ.—Si ha llegado, pues, el momento de debatir estas cuestiones, se debe discutir tanto el proyecto del honorable Diputado de Taltal i de Parral como el del que habla, i no el insignificante proyecto de que se trata.

Por esto insisto en proponer, como contra-proyecto al que está en debate, el que tuve el honor de presentar hace dos meses.

El señor MAC-IVER (don David).—Encuentro muchísima razon al honorable Diputado que deja la palabra: el proyecto, como dice Su Señoría, no salva la situacion. La Comision se ha preocupado vivamente de este asunto, para despachar un proyecto de carácter mas jeneral, pero ha habido para ello algunos inconvenientes.

El actual proyecto es solo un paliativo, un poco de agua destilada, por decir así, que se manda recetar

al enfermo solo por recetarle algo. I como al fin, esto no es un mal i puede mejorar un tanto la situacion, yo no trepidé en poner mi firma al pié del proyecto.

Ahora, si los bonos de que aquí se habla no tienen compradores inmediatos en el pais, es evidente que no se colocarán; pues, no los tomarán quienes los necesitan si no encuentran compradores en el pais, ni fuera de él los emitidos en libras esterlinas. No se conseguiria, pues, resultado alguno sino en caso que el Estado pudiera comprar esos bonos; pero esta idea probablemente no será aceptada.

Por lo demas, puede que dentro de algunos dias se pueda presentar un proyecto en la forma que decia el honorable Diputado de Vichuquen.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda.)—Tuve el honor de asistir a la sesion de la Comision de Hacienda cuando se ocupó de este proyecto, i en ella se tocaron a la lijera algunos de los demas proyectos de la misma naturaleza, pendientes ante ella para su estudio e informe. Supongo que entre esos proyectos esté tambien el del honorable señor Ibáñez.

Pero como en ellos se trata de algo que viene a afectar operaciones financieras de consideracion, que no solo afectan la situacion económica del pais, sino del Estado mismo, me parece que es algo que debe discutirse despues de un estudio detenido de la Comision, lo que se haria tanto mas cuanto que hai proyectos análogos en la Comision presentados por otro honorable Diputado, proyectos que, segun me parece, deben discutirse conjuntamente, porque tratan mas o ménos de una misma materia.

Tambien en la Comision, al tratarse de este asunto, se tocaron otros que pueden tener notable influencia en la situacion económica; pero en el deseo de despachar pronto alguno de estos proyectos se envió éste, sin dejar por eso de la mano otros de suma importancia.

No me pareceria posible que la Cámara entrara desde luego a discutir el proyecto, mui importante por cierto, del honorable señor Ibáñez, prescindiendo de otros análogos i de las ideas insinuadas por el Ministro de Hacienda, ideas que tienen alguna trascendencia. Talvez habria convenido que no solo los estudiara la Comision de esta Cámara sino tambien la del Senado, reunidas ámbas con tal objeto.

Quien sabe si no son suficientes para remediar el mal las solas ideas contenidas en el proyecto del honorable señor Ibáñez: habria necesidad de abarcar un campo mas estenso, tomando en consideracion no solo el proyecto actual, sino los de la Comision i los del Gobierno.

Por consiguiente, creo que habria ventaja en entrar desde luego a la discusion de este proyecto, sin tomar por ahora en cuenta ideas que, lo repito, pueden tener tambien importancia para el mejoramiento de la actual situacion económica.

El señor IBAÑEZ.—Como no es mi deseo imponer a la Cámara la molestia de la discusion larga i difícil, que parece anunciar i probablemente orijinará el proyecto que he presentado, dejo a su resolucion el entrar a ella o no. Si la Cámara tuviera el deseo de entrar desde luego a esa discusion, mantendria mi indicacion. Espero, pues, se manifieste o no ese deseo para saber si debo o no insistir.

El señor TOCORNAL.—La Comision de Hacienda está ocupándose de estudiar a fondo i detenidamente todas estas cuestiones que se rozan con nuestra actualidad económica, i es probable que mui pronto dé su informe.

El señor IBAÑEZ.—Me alegro de saberlo, honorable Diputado; yo creia que hacia tiempo que la honorable Comision no hacia nada a este respecto.

El señor TOCORNAL.—Como digo, la Comision de Hacienda estudia actualmente la cuestion económica, que, como Su Señoría lo sabe, es de largo aliento, compleja i dificultosa, i, ademas, se encuentra en tal estado que, para resolverla en un sentido u otro, no es fácil uniformar las opiniones. Por esto, creyendo conveniente despejar el terreno, me atreví a presentar el proyecto que discutimos, haciéndolo en su forma mas sencilla, en la de un simple proyectito, como tan bien lo ha calificado el honorable señor Ibáñez. Pero, proyecto o proyectito, debe pasar, puesto que, como vemos, todos estamos conformes en la conveniencia de las medidas que adopta.

El señor IBAÑEZ.—En la intelijencia de que la Honorable Comision de Hacienda presta su atencion a la cuestion económica, i mui pronto nos dará su informe, retiro mi oposicion a la discusion de este negocio.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exijiere votacion, daremos por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

I si no hubiere oposicion, pasaremos a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.°

El señor TOCORNAL.—La modificacion que consulta este artículo consiste en crear las letras del tipo de cincuenta pesos para dar colocacion a los pequeños ahorros. Esta es toda la innovacion.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra para oponerme al inciso que habla de las cédulas hipotecarias en moneda inglesa. Mi oposicion se funda en que quedará sin efecto este inciso por ser imposible la emision de letras hipotecarias pagaderas en oro, sin la correspondiente garantía.

Yo no veo el objeto práctico de este inciso, i rogaria a mis colegas me lo indicaran.

El señor DIAZ BESOAIN.—La disposicion que Su Señoría combate, tiene importancia para cuando se discuta el proyecto de Su Señoría. Para entónces, con este inciso, ya habrá disposiciones que permitan la emision de letras pagaderas en oro.

El señor IBAÑEZ.—Razon de mas para insistir en mi oposicion. Cuando llegue el caso se consultará esa idea convenientemente; por hoi seria redundante hacerlo.

El señor TOCORNAL.—Ne me parece justa la razon que acaba de alegar el honorable Diputado de Linares en favor de la supresion de este inciso. La única diferencia que hai entre el proyecto de la Comision i el del honorable Diputado estriba en la garantía. Esta es la idea matriz del proyecto de Su Señoría; i si esa idea se llega a aprobar ¿qué inconveniente habria para derogar este inciso?

Yo, francamente, no creo que esta disposicion trai-

ga al pais una corriente inmediata de capitales estranjeros.

Nosotros mismos no tenemos confianza en la conversion metálica ¿qué raro es que no la tengan los estranjeros?

Hé ahí la esplicacion del por qué no han venido todavía a nuestros mercados capitales de afuera, a pesar de haberse efectuado la conversion del papel.

El señor IBAÑEZ.—Mantengo mi oposicion, principalmente porque no soi partidario de introducir en las leyes disposiciones inútiles.

Si reconoce el honorable Diputado que este inciso no está llamado a producir efectos inmediatos, que no se contratará un solo préstamo en estas condiciones ¿para qué ponemos en la lei una disposicion semejante? ¿Por qué no es nociva? pero hai tambien muchas otras ideas que no son nocivas i que podíamos incluir en nuestras leyes. No lo hacemos, porque son inoficiosas i no producirian ningun resultado.

De otra manera llenaríamos nuestros códigos de disposiciones inútiles que haria difícil el conocimiento i la consulta de las leyes.

La idea que yo propongo, de pedir estos préstamos con la garantía del Estado, es lo que viene a hacerlos prácticos i posibles.

Concluyo pidiendo que se vote este inciso i que resuelva la Cámara.

El señor TOCORNAL.—Aparentemente tiene razon Su Señoría. Pero yo, al decir que tan pronto no se contratarian estos préstamos, me he referido al dia de hoi, solamente; porque creo que dentro de poco se afianzará nuestra situacion económica i tendrá mucha importancia este artículo.

El señor IBAÑEZ.—Ni en diez siglos mas tendria aplicacion este artículo, porque no posee condiciones de vida.

El señor TOCORNAL.—Yo tengo distinta opinion que Su Señoría, i miro las cosas bajo otro aspecto.

No creo que sea argumento valedero el de que no se contratarán estos préstamos mañana, porque no se han contratado ayer.

Los préstamos en libras esterlinas no se han contratado hasta hoi por la razon ya apuntada. No se ha tenido confianza en nuestra situacion económica.

El señor HERBOSO.—I esta falta de confianza subsistirá.

El señor TOCORNAL.—Las palabras de Su Señoría vienen a confirmar lo que estoi diciendo. ¿Qué confianza podrán tener los estranjeros en nuestra situacion cuando no la tienen ni aun los Diputados chilenos?

El señor SILVA CRUZ.—Pido, señor Presidente, que este asunto quede pendiente para la próxima sesion, porque no nos hemos alcanzado a formar idea clara de él.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.